

# Factura Pequeño Contribuyente

NOELIA ELOISA, RAMÍREZ NÁJERA  
Nit Emisor: 49350064  
NOELIA ELOISA RAMIREZ NAJERA  
37 CALLE 3-89 COLONIA VILLA LOBOS 1, zona 12, Villa Nueva,  
GUATEMALA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
890304CE-61D2-41F5-907A-544F71A5DDB0  
Serie: 890304CE Número de DTE: 1641169397  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 28-feb-2022 08:57:26  
Fecha y hora de certificación: 16-feb-2022 08:57:27  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Hidrocarburos, del 15/02/2022 al 28/02/2022, según contrato MEM-207-2022.	3,750.00	0.00	3,750.00	
TOTALES:					0.00	3,750.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Ing. Hugo I. Guerra  
Director General de Hidrocarburos

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Ingeniero

Hugo Israel Guerra Escobar

Director General de Hidrocarburos

Dirección General de Hidrocarburos

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

*Señor Director:*

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020, No. 229-2020. No. 261-2021.

Conforme al Memorándum DSVAE-EA-MEM-02-2022 y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las normas vigentes el Despacho Superior y la Unidad de Recursos Humanos emiten las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-207-2022** de prestación de **servicios técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-207-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **técnicos** en el renglón 029, en la **Dirección General de Hidrocarburos**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **15 al 28 de febrero de 2022**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**1. Apoyo técnico en el análisis de expedientes para la emisión de dictámenes técnicos:**

- Revisión del cumplimiento de requisitos en los expedientes presentados en ventanilla;
- Análisis de la normativa legal vigente aplicable para la presentación de documentos (Ley de simplificación).

2. Apoyo técnico en el control de ingresos y egresos de expedientes administrativos:

- Ingreso electrónico en el sistema de control de los expedientes presentados en la ventanilla;
- Ingreso en el sistema de control los expedientes para devolución a los usuarios.

3. Apoyo técnico en la atención al usuario con relación al estado del trámite de los expedientes:

- Orientación los usuarios para ingresar sus expedientes de autorización de estaciones de servicios, renovación de licencias, cambio de registro de operaciones, entre otros;
- Atención vía telefónica a los usuarios en relación al estado de sus expedientes;
- Atención y orientación a los usuarios que se presentaron personalmente.

4. El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.

Atentamente,

  
NOELIA ELOISA RAMÍREZ NÁJERA NAJERA  
DPI No. 2614 69266 0101

  
Vo.Bo. Ing. Gerson Didier de León  
Subdirector de Comercialización  
Dirección General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas



  
"1"  
Vo.Bo. Ing. Hugo Israel Guerra Escobar  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS  
GUATEMALA, C. A.

**Aprobado**

Ing. Hugo Israel Guerra Escobar  
Director General de Hidrocarburos  
Dirección General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible